



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.625

Salta, Lunes 21 de Septiembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º- A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º- El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3120 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S. P. - APRUEBA CONVENIO DE ADHESION Y SUBEJECUCION. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DEL NORTE GRANDE II, PRESTAMO CAF 8640.	6606
N° 3122 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S. P. - APRUEBA CONVENIO DE PARTICIPACION TRANSFERENCIA Y MANTENIMIENTO. PROYECTO INFRAESTRUCTURA HIDRICA DEL NORTE GRANDE.....	6607
N° 3126 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S. P. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORIA SUMA GLOBAL. PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE DE LA PCIA. DE SALTA.	6607
N° 3127 DEL 10/09/15 M.A. Y P.S. - APRUEBA ADJUDICACION EN VENTA DE PARCELA DEL ENTE AUTARQUICO PARQUE INDUSTRIAL A FAVOR DE ZOZZOLI S.A.	6609
N° 3129 DEL 10/09/15 M.A. Y P.S. - AUTORIZA A PETROBRAS ARGENTINA S.A A CEDER Y TRANSFERIR EL 50% DE SU PARTICIPACION EN EL AREA "CHIRETE" A LA EMPRESA HIGH LUCK GROUP LIMITED.	6609
N° 3130 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S.P. - APRUEBA CONVENIO CON EL ESTADO NACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PCIAS. REFINANCIACION Y/O REESTRUCTURACION DE DEUDAS VENCIDAS O A VENCER.	6610
N° 3131 DEL 10/09/15 M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL CON DGM DANGEROUS GOODS MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L Y OTORGA BENEFICIOS PROMOCIONALES. PROYECTO "PLANTA PRODUCTORA DE EXPELLER DE OLEAGINOSAS"	6611
N° 3132 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S.P. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA ADMINISTRACION CENTRAL EJERCICIO 2015.....	6612
N° 3133 DEL 10/09/15 M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL CON MEMBRANOR S.R.L. Y OTORGA BENEFICIOS PROMOCIONALES.PROYECTO DE "PLANTA DE ELABORACION DE PEGAMENTOS Y MEZCLAS ADHESIVAS"	6613
N° 3136 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S.P. - RATIFICA RESOLUCION N° 907/15 DE LA D.V.S. DESIGNACION DE PERSONAL EN LA FUNCION DE PEON. SRES. GARCIA GONZALO GABRIEL Y OTROS.	6613
N° 3138 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S.P. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACION DE OBRA INTELECTUAL ENTRE LA A.M.T. Y LOS SRS. YAMIL ALCOGER, JUAN ALBERTO GENTA Y MARTIN IGNACIO MORENO RODRIGUEZ. DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS.....	6614
N° 3144 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S.P. - DESIGNA AL ING. JOSE ANTONIO SASSARINI COMO COORDINADOR DE REGIONES DEL DPTO. MANTENIMIENTO VIAL DE LA D.V.S.	6615

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°S 3120, 3122, 3126, 3130, 3131, 3132, 3133, 3138
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3121 DEL 10/09/15 S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NATALIA LEONOR TORRES.....	6615
N° 3123 DEL 10/09/15 S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. LUIS ROBERTO SARES.	6616

N° 3125 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. SOFIA MONSERRAT ISA.	6616
N° 3128 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S. P. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. SARA ELISABETH JURADO.	6616
N° 3134 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S. P. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. ARQ. MARIELA AMADO.	6617
N° 3135 DEL 10/09/15 M.A. Y P.S. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. ANA MERCEDES MOYANO.	6617
N° 3137 DEL 10/09/15 M.A. Y P.S. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. GEOLOGO LUCAS MAXIMILIANO ALFARO.	6617
N° 3139 DEL 10/09/15 M.A. Y P.S. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR. LORENZO MARCELO ESCALANTE.	6618
N° 3140 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S. P. - RECHAZA RECURSO JERARQUICO INTERPUESTO POR LA SRA KARINA PILAR RAMIREZ EN CONTRA DE LA RES. DE LA DGR N° 1198/13.	6618
N° 3141 DEL 10/09/15 M.A. Y P.S. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. TANIA VIVIANA NAHARRO.	6618
N° 3142 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S. P. - RECHAZA RECURSO JERARQUICO INTERPUESTO POR EL SR. MOISES AMERICO ARIAS EN CONTRA DE LA RES. DE LA DGR N° 3601/11.	6618
N° 3143 DEL 10/09/15 S.G.G.. - PRORROGA DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRS. ALANIS ROCIO Y OTROS.	6619
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
100049851 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1089 EXPTE N° 181/15.	6619
ACORDADAS	
100049836 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - N° 11906-.....	6620
LICITACIONES PÚBLICAS	
100049848 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 10/15. FRACASADO.	6621
100049846 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 23/15.	6621
100049835 SPC - MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS N° 181/15.	6621
100049834 SPC - SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION N° 184/15.	6622
CONTRATACIONES DIRECTAS	
100049847 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16630/15. ADJUDICACION.	6622
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
100049843 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-4394/03- MATRICULA N° 12.392 RIO ARENALES - DPTO. ROSARIO DE LERMA.	6623
100049842 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-4390/03 MATRICULA N° 12.391- DPTO. ROSARIO DE LERMA - RIO ARENALES.	6623
100049838 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- 34-155689/13 FERIOLI. CATASTRO N° 28.610-RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN.	6623
100049827 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICO - EXPTE N° 0090034-208346/14 - RIO JURAMENTO CATASTRO 8533 -DPTO METAN.	6624
400006828 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-172565/15 - CATASTRO 44 DPTO IRUYA.	6624
400006824 SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS - EXPTE. N° 0090034-266100/14 - RIO JURAMENTO, DPTO. METAN.	6624
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
100049820 UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - CITA Y EMPLAZA A TITULARES DE DOMINIO- DE INMUEBLES DE TARTAGAL- BARROSO LAURA JOSEFINA Y OTROS.	6625
100049819 UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - CITA Y EMPLAZA AL TITULAR DE DOMINIO- INMUEBLES DE TARTAGAL BELEN Y CIA .S.R.L.	6625

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100049631 SILVIA RENE- EXPTE. N° 22.166- DPTO. LOS ANDES -LUGAR: SALAR TOLLAR. 6626

SUCESORIOS

100049840 GORRITI, MARTINA MILAGRO Y TESEYRA CUSTODIO - EXPTE. N° 3401/4-
SAN JOSE DE METÁN. 6626

100049839 PEREIRA LUZ TERESA, PEREIRA MUÑOZ ANGEL- EXPTE. N° 483.131/14 6627

100049837 LOPEZ, ISABEL- EXPTE. N° 222599/08 - 6627

100049824 ANTEZANA HAYDEE EXPTE N° 511038/15 6627

100049805 RUIZ FRANCISCO TEJADA AIDA EXPTE N° 23.249/14 - TARTAGAL 6627

100049804 VALE DIEGO EXPTE N° 23.358/14 6628

100049785 BORDA MARIA AGRIPINA EXPTE N° 3843/15 - ORAN 6628

400006846 GONZALEZ, ROSA ANTONIA ; ALBORNOZ, JORGE ARTURO - EXPTE. N° 500.233/14 6628

400006845 LESCANO, HIGINIA; CHOCOBAR, HECTOR HUGO - EXPTE. N° 516331/15 6628

400006843 SORIA ROQUE CARMELO - EXPTE. N° 23.583/14 - TARTAGAL 6628

400006842 ALVARADO MIRIAN ADRIANA - EXPTE. N° 503106/15 6629

400006839 SOSA, HUGO DARDO - EXPTE. N° 01-500.044/14 6629

400006836 GARCÍA, OSVALDO FRANCISCO - EXPTE. N° 511318/15 6629

400006829 APAZA, WENCESLADA S/HERENCIA VACANTE - EXPTE. N° 500.801/14 6629

400006825 BALDERRAMA, GRACIELA LUCIA - EXPTE. N° 483956/14 6629

400006820 CARI, SANTOS PASTOR - ESTRADA, MARÍA CRUZ - EXPTE. N° 441.124/13. 6630

400006818 CHOCOBAR, DINA - EXPTE. N° 490.431/14 6630

POSESIONES VEINTEAÑALES

400006844 JUAREZ, IRIS PAOLA C/MIRANDA BURGOS DE ZAMBRANA PEREZ,
MARIA LUISA Y/O HEREDEROS - EXPTE. N° 477.971/14 6630

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100049798 FRIGORIFICO ORONA S.A. EXPTE N° 2751844/36 6630

EDICTOS JUDICIALES

100049802 FOLLONI , CARLOS HECTOR VS. ARAUZ TARRAZONA ANGELA ROSARIO-
CASAP SAFAR , ELIAS NOMI EXPTE N° 458.564/13 6631

400006841 OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES
CIVILES C/LOZA, MARIA LAURA - EXPTE. N° FSA-3804/2014 6631

400006840 OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
CMZ MOTOS S.R.L. - EXPTE. N° FSA-11000057/2013 6631

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100049831 DISTRIBUIDORA EL CRUCE S.R.L 6632

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049844 AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA 6632

AVISOS COMERCIALES

100049832 MICRO LENDING S.A. 6633

100049822 GANADERA VALLE DE ANTA S.A. 6633

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100049853 CLUB DEPORTIVO TALAPAMPA -DPTO. LA VIÑA -SALTA.....	6633
100049852 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "21 DE SEPTIEMBRE"-TARTAGAL- SALTA	6634
100049845 COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL "WILLIAM SHAKESPEARE" LIMITADA - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	6634
100049841 CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RESIDENTES DE LOS VALLES CALCHAQUÍES- ZONA NORTE -SALTA	6634

AVISOS GENERALES

100049849 OSUNSA- OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- RESOLUCIÓN N° OS-027/2015	6635
100049833 TRIUNFO SEGUROS- ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA DE DISTRITO.....	6636

FE DE ERRATAS

100049850 BOLETIN OFICIAL, ED. N° 19623, 19624 DEL 17 Y 18/09/2015, SECC. GRAL., ASAMBLEA CIVIL, SINDICATO DE LUZ Y FUERZA.....	6636
--	------

RECAUDACIÓN

100049854 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 18/09/2015.....	6637
400006847 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/09/2015.....	6637

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3120**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO el Convenio de Adhesión y Subejecución, en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II - Préstamo CAF 8640, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a las actividades a ser desarrolladas en el marco de la ejecución del mencionado Programa, de conformidad al financiamiento parcial mediante el Contrato de Préstamo CAF 8.640 de fecha 19-08-14, suscripto entre la República Argentina y el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF y el Manual Operativo relativo a la normativa que establece los términos, condiciones y procedimientos que lo regulan;

Que a los fines de la ejecución del convenio y cumplimiento de las actividades allí explicitadas, procede disponer su aprobación y la designación de organismo competente y responsable en la jurisdicción de la Provincia de Salta, a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", entidad constituida para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito provincial, mediante Estatuto otorgado por Escritura Pública N° 1.135 de Escribanía de Gobierno; habiendo sido aprobados la constitución y el respectivo estatuto por Ley N° 7.571;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.-"Aguas del Norte" será la Unidad Ejecutora Provincial encargada del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II - Préstamo CAF 8640 y tendrá a su cargo las responsabilidades previstas en el aludido convenio;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 y su similar 7.809,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio de Adhesión y Subejecución, en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II - Préstamo CAF 8640, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, cuyo

texto en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Designase Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II - Préstamo CAF 8640, a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", con competencia y responsabilidades para el cumplimiento de las funciones, tareas y actividades necesarias para el logro de los objetivos del Programa comprendido en el Convenio aprobado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3122

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO el Convenio de Participación, Transferencia y Mantenimiento en el marco del Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande - Préstamo BIRF 8032-AR, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a las actividades a ser desarrolladas en el marco de la ejecución del mencionado Proyecto destinado a la ejecución de obras para la prestación de servicios de agua y saneamiento y de conformidad al Contrato de Préstamo BIRF N° 8.032-AR de fecha 23-11-11, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con destino al financiamiento parcial del mismo y el Manual Operativo relativo a la normativa que establece los términos, condiciones y procedimientos que lo regulan;

Que a los fines de la ejecución del convenio y cumplimiento de las actividades allí explicitadas, procede disponer su aprobación y la designación de organismo competente y responsable en la jurisdicción de la Provincia de Salta a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", entidad constituida para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito provincial, mediante Estatuto otorgado por Escritura Pública N° 1.135 de Escribanía de Gobierno; habiendo sido aprobados la constitución y el respectivo estatuto por Ley N° 7.571;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.-"Aguas del Norte" será la Unidad Ejecutora Provincial encargada del Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande - Préstamo BIRF 8032-AR y tendrá a su cargo las responsabilidades previstas en el aludido convenio;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 y su similar 7.809,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio de Participación Transferencia y Mantenimiento en el marco del Segundo Proyecto Infraestructura Hídrica del Norte Grande, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, cuyo texto en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designase Unidad Ejecutora Provincial del Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande - Préstamo BIRF 8032-AR, a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", con competencia y responsabilidades para el cumplimiento de las funciones, tareas y actividades necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto comprendido en el Convenio aprobado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3126

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte.N° 0110272 -8624/2014-0

VISTO el Contrato de Servicios de Consultaría para la ejecución del Proyecto "Análisis de cadena de valor, elaboración de plan estratégico a nivel provincial y de planes operativos para 5 propuestas de producto en la modalidad del Turismo Rural Comunitario en Salta", correspondiente al PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA;

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 7758, promulgada por Decreto 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, mediante la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sostenibilidad ambiental;

Que el art. 8° de la citada Ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Convenio de Préstamo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultadas asignadas por la referida Ley de Endeudamiento, Cláusula 4.04. establece que las contrataciones se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el documento GN 2350-9 (Políticas para la contratación de consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011), entre las que se encuentra la contratación de firmas consultoras mediante la Selección basada en Calidad;

Que el referido Convenio de Préstamo contempla además, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de Salta, denominada "Organismo Ejecutor" (Cláusula 3.);

Que de acuerdo a los instrumentos citados, se inició el proceso de contratación de una firma consultora mediante la publicación del llamado a presentar Expresiones de Interés, se procedió luego a la Apertura de las Manifestaciones de interés efectuadas por distintas firmas y a la evaluación de los antecedentes presentados, realizada por la Comisión Evaluadora constituida al efecto, de la que surge la conformación de la Lista Corta;

Que se emitió la invitación a presentar Propuestas para las Firmas integrantes de la Lista Corta y el 2 de septiembre de 2014, en presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y de la Unidad de Sindicatura Interna se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de las Propuestas Técnicas dejándose constancia de la denominación de las Firmas proponentes y que se reservan sin abrir los sobres correspondientes a la Oferta Económica;

Que se conformó una Comisión evaluadora a fin de que considere las Propuestas que se presenten, la que produjo la Evaluación Técnica de las Propuestas y asignó a la Fundación Travolution 89 PT (puntos técnicos), a desarrollo Regional Consultores SC 82 PT (puntos técnicos), al APCA Fautapo - Nueva Gestión Prometa 72 PT (puntos técnicos) y al APCA Fundación Plan 21 - Target Euro 57 PT (puntos técnicos) y a Solimar Internacional 60 PT (puntos técnicos);

Que una vez otorgada la No Objeción del BID al Dictamen de Evaluación de las Propuestas Técnicas mediante nota CSC/CAR 36/2015, se procedió a la apertura de la oferta económica correspondiente a Fundación Travolution, firma que obtuvo el mayor puntaje técnico, ello de acuerdo al método de Selección Basada en Calidad utilizado.

Que en el Acta de apertura de la oferta económica consta el precio propuesto sin impuestos de AR\$ 1.746.555,40 (pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco con 40/100);

Que por nota CSC/CAR 1303/2015 el BID otorgó la No Objeción a la adjudicación del contrato a Fundación Travolution;

Que la presente contratación se financiará en un sesenta por ciento con fondos del Programa y el cuarenta por ciento restante con contraparte provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 40/14 del Ministerio antes mencionado;

Que obra imputación definitiva y a continuación informe emitido por la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 19 de mayo de 2015, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite;

Que, en consecuencia, corresponde que el Sr. Gobernador de la provincia Apruebe el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y Fundación Travolution;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Consultaría celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta y Fundación Travolution, para la ejecución del Proyecto: "Análisis de cadena de valor, elaboración de plan estratégico a nivel provincial y de planes operativos para 5 propuestas de producto en la modalidad del Turismo Rural Comunitario en Salta", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en al Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400. Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3127

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 111-210/1994 y agregados.-

VISTO la Ley N° 7.701, su Decreto Reglamentario N° 2.543/12 y la Resolución N° 585/08 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprobó el Contrato de Adjudicación en venta de una parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta a favor de la razón social ZOZZOLI S.A.;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente del Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley N° 5.237 y el Título XI de la Ley N° 7.701;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor de la razón social ZOZZOLI S.A., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Fracción 61, Parcela 11a, Matrícula N° 172.732, según plano de mensura y desmembramiento N° 016429 del Departamento Capital.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3129

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 302-75700/15 Original y Cpdes.-

VISTO la presentación efectuada por representantes de las empresas Petrobras Argentina S.A. y High Luck Group Limited, tendiente a obtener autorización para que la primera de las mencionadas ceda y transfiera a High Luck Group Limited, el 50% de su participación en el Área denominada "CHIRETE"; y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que el Área de Exploración "Chirete" fue adjudicada a la empresa Petrobras Energía S.A. -hoy Petrobras Argentina S.A.-, mediante Decreto N° 3.390/06, en el marco del Concurso Público Internacional N° 01/06;

Que mediante Resolución N° 023/12 de la Secretaría de Energía, se aceptó la reversión parcial del 50% de la superficie original del Área "Chirete" y además se autorizó el ingreso al Segundo Período Exploratorio;

Que el Programa Administrativo Contable de la Secretaría de Energía, concluyó que las empresas cedente y cesionaria muestran una situación patrimonial y financiera razonable y solvencia para hacer frente a su operatoria normal y concreción de compromisos de inversión en exploración en el Área Hidrocarburífera "Chirete", cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la Resolución N° 193/03 de la Secretaría de Energía de Nación;

Que la Autoridad de Aplicación señaló que las empresas han acreditado el cumplimiento de los recaudos legales, encontrándose agregada a fs. 3 del expediente, el modelo de minuta de escritura pública de cesión, de conformidad a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 17.319;

Que tomaron debida intervención los servicios jurídicos de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, expidiéndose sobre la viabilidad jurídica de la cesión;

Por ello, y en el marco de las competencias establecidas en el artículo 98° de la Ley N° 17.319;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la empresa Petrobras Argentina S.A., en su carácter de titular del cien por ciento (100%) del Permiso de Exploración del Área Hidrocarburífera denominada "CHIRETE" a ceder el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa High Luck Group Limited.

ARTICULO 2°.- Las empresas cedente y cesionaria involucradas en la cesión autorizada precedentemente, deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación la escritura definitiva de cesión, a los fines de su efectiva vigencia.

ARTICULO 3°.- El Escribano Público que intervenga en el otorgamiento de la escritura pública de cesión, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74° de la Ley N° 17.319.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3130**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 11-100.433/15 Cpde. 1.-**

VISTO el Convenio de fecha 20 de Agosto de 2015 celebrado entre el Gobierno Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, por una parte y, por la otra, la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública resultante;

Que en el marco aludido se acordaron condiciones ventajosas para la reprogramación de la deuda pública provincial, suscribiéndose los Convenios aprobados por los Decretos Provinciales N° 3.833/13, N° 1.438/14, N° 2.386/14, N° 3.310/14, N° 635/15 y N° 1.922/15;

Que en dicho contexto, mediante el Convenio suscripto el 20-08-15 se reformularon las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia de Salta con el Gobierno Nacional, representando nuevos beneficios financieros para el Estado Provincial;

Que en razón del objetivo del presente convenio, la aprobación del mismo tiene encuadre en las disposiciones del Artículo 44 de la Ley N° 7.860 de Presupuesto General - Ejercicio 2015, que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de refinanciación y/o reestructuración de deudas vencidas o a vencer y mejorar el perfil de la deuda pública;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio de fecha 20 de Agosto de 2015 celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas Públicas, por una parte y, por la otra, la Provincia de Salta cuyo texto en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Infórmese a ambas Cámaras Legislativas dentro de los treinta (30) días.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3131

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-188037/13 y Agregado.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 03/08/2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma DGM DANGEROUS GOODS MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma DGM DANGEROUS GOODS MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una planta productora de expeller y aceite de oleaginosas a realizarse en un inmueble ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma DGM DANGEROUS GOODS MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y la firma DGM DANGEROUS GOODS MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Productora de Expeller de Oleaginosas", a realizarse en una parcela de 10.882 m2 de superficie, adjudicada a la empresa en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Produc-

ción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Saravia- Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO Nº 3132

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Expte. Nº 11 -128.517/15

VISTO la Ley Nº 7.867 promulgada por Decreto Nº 66/15, el Decreto Nº 1.207/15 y las Resoluciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Nºs 145/15, 153/15 y 347D/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 7.867 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse, ya sea mediante la emisión de una o más series de títulos de deuda a través de oferta pública en el mercado local y/o internacional, o mediante la obtención de uno o más préstamos, para ser aplicados a la financiación del Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento a ser ejecutadas en el período 2015-2019;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 7.867 y artículo 1º del Decreto Nº 1.207 del 08.04.15, se crea el "Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta para ser aplicado al financiamiento del Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento" por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de \$ 650.000.000 (Pesos seiscientos cincuenta millones);

Que por este decreto se delega en el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y realizar demás trámites necesarios para la implementación de la Operatoria del Programa;

Que a este efecto el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos dictó la Resolución Nº 145/15, mediante la cual se aprueban los términos y condiciones del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Salta y a través de la Resolución Nº 153/15 dispuso la emisión de la Clase 1 de los títulos de deuda de la Provincia de Salta en el marco del citado Programa, por un importe de \$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos);

Que por Resolución Nº 347D/15 el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos aprobó diversos documentos relacionados con la operatoria del mencionado Programa;

Que la operación de colocación de los Títulos en el mercado nacional se llevo a cabo con éxito;

Que el artículo 8º de la Ley Nº 7.867 autoriza al Poder Ejecutivo a imputar las sumas que resulten necesarias para cubrir gastos, costas, consentimientos de la operación, amortización y servicios de la deuda pública, quedando facultado, asimismo, para disponer las incorporaciones, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias en los ejercicios que correspondieren;

Que en consecuencia corresponde incorporar en el rubro Fuentes Financieras el monto bruto proveniente de la colocación de los Títulos y habilitar las partidas de gastos por los conceptos erogados imputables como costo de tal operatoria, aplicándose el remanente al rubro Aplicaciones Financieras - Incremento de Disponibilidades;

Que a medida que se vayan licitando cada una de las obras se irán habilitando las partidas pertinentes dentro del Plan de Obras de la Provincia, aplicándose en el ejercicio 2015 la rebaja al rubro Aplicaciones Financieras -Incremento de Disponibilidades;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Incorpórase al Presupuesto de Recursos de Administración Central Ejercicio 2015, con encuadre a lo dispuesto en Artículo 8º de la Ley Nº 7.867, la suma de \$ 250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto, proveniente de la colocación de la Clase 1 de Títulos de Deuda en el mercado nacional, de acuerdo a la autorización conferida por Ley Nº 7.867 y a lo dispuesto por Resoluciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Nºs 145/15, 153/15 y 347D/15.

ARTÍCULO 2º: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2015, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 286/15, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nº 6902647, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los

artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3133

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-199565/2014.-

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 27/07/2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma MEMBRANOR S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281;y,

CONSIDERANDO:

Que la firma MEMBRANOR S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una planta de elaboración de pegamentos y mezclas adhesivas, a realizarse en un inmueble ubicado en el Parque Industrial de General Güemes;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma MEMBRANOR S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y la firma MEMBRANOR S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta de Elaboración de Pegamentos y Mezclas Adhesivas Membranor", a realizarse en el inmueble identificado como Departamento GENERAL GÜEMES 06, Manzana 3, Parcelas 15 y 16, Catastros N° 11.957 y 11.958, ubicado en el Parque Industrial de General Güemes.

ARTICULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi -Saravia- Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3136

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte N° 33-20146/12 Cde. 46.-

VISTO las bajas producidas en la Dirección de Vialidad de Salta, por fallecimientos, finalización de contrato, renunciaciones y jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2038/14 la Dirección de Vialidad de Salta homologó el Acta de Comisión Paritaria Provincial N° 07/2014, aprobando el Reglamento General, Requisitos y Anexos para los Concursos Interno y Abierto Externo para la Cobertura de Cargos en dicho organismo;

Que mediante Concurso Externo de Antecedentes y Oposición para la Cobertura del Cargo de Peón - Clase VI - Departamento Mantenimiento Vial, la Dirección de Vialidad de Salta por Resolución N° 907/15 resolvió designar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a los Sres. García, Gonzalo Gabriel - Berón, Rogelio Enzo - López, Alfredo Nicolás - Quispe, Ramiro Daniel - Romero, Iván Darío Emanuel - Chocobar, Néstor Enrique Ezequiel - Ríos Cristian Fernando René - Medina, Joel Jesús Miguel;

Que el presente no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público, Decretos N° 873/98, 515/00 y 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 907, de fecha 28 de mayo de 2015, de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se designó a diversos agentes consignados en el Artículo 1° de la misma, en la Función de Peón en el Departamento Mantenimiento Vial, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Obrero, Clase VI (Seis) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir de la fecha de notificación, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3138

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 238-82192/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) gestiona la contratación de los señores Yamil Alcocer, Juan Alberto Genta y Martín Ignacio Moreno Rodríguez, para el desarrollo de los sistemas informáticos del Organismo,- y,

CONSIDERANDO:

Que atento al crecimiento de las necesidades operativas se torna necesario desarrollar un sistema informático que permita dar solución adecuada a las cuestiones que presenta la actividad del mencionado organismo;

Que obra en autos convenio de colaboración suscripto entre la Autoridad Metropolitana de Transporte y la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas por medio del cual ésta última se compromete a cooperar en la gestión de desarrollo e implementación de tecnología, software y en general con todas las cuestiones informáticas y de sistemas;

Que la mencionada Subsecretaría sugirió al Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte el nombre de los programadores, quienes cuentan con trayectoria y experiencia en el trabajo a desarrollar;

Que la Jefatura Administrativa de la referida Autoridad Metropolitana de Transporte informa la existencia de partida presupuestaria para atender el gasto, por el término de doce (12) meses, a partir del 01/04/2015;

Que las Gerencias Administrativas y Jurídica de la Autoridad Metropolitana de Transporte han tomado la intervención que les compete;

Que las presentes contrataciones se encuadran en los establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los contratos de locación de obra celebrados entre la Autoridad Metropolitana de Transporte y los programadores de sistemas informáticos, cuyas especificaciones se consignan en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3144

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE. N° 0110033-20146/2012-51

VISTO las bajas producidas en la Dirección de Vialidad de Salta, por fallecimientos, finalización de contrato, renunciaciones y jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2038/14 la Dirección de Vialidad de Salta homologó el Acta de Comisión Paritaria Provincial N° 07/2014, aprobando el Reglamento General, Requisitos y Anexos para los Concursos Interno y Abierto Externo para la Cobertura de Cargos en dicho organismo;

Que mediante Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la Cobertura del Cargo de Coordinador de Regiones - Clase XVIII - Departamento Mantenimiento Vial, la Dirección de Vialidad de Salta por Resolución N° 1110/2.015 resolvió designar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, al Ing. José Antonio Sassarini en la Función de Coordinador de Regiones del Departamento Mantenimiento Vial - Clase XVIII (dieciocho);

Que el presente no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público, Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. JOSÉ ANTONIO SASSARINI, DNI N° 14.304.440, en la Función de Coordinador de Regiones del Departamento Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVIII (dieciocho) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los términos establecidos por Resolución N° 1110/15 de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3121

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la señora Natalia Leonor Torres - DNI N° 33.235.762 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública y autorizando la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Vicegobernación, con vigencia al día 1° de setiembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, dejando sin efecto el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1602/15.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública -Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3123

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. LUIS ROBERTO SARE - DNI N° 30.636.576 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3125

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expte. N° 01-180722/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la Srta. SOFÍA MONSERRAT ISA - DNI N° 35.048.304 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Turismo -Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3128

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-40527/15 - Cde. 1.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. SARA ELISABETH JURADO, D.N.I. N° 31.853.823, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 16 de setiembre de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1681/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3134

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-161737/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

Artículo 1°- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Arq. MARIELA AMADO, DNI N° 27.327.666, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 1 Septiembre de 2015 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F.J. I.

Artículo 2°- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.015.

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3135

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-162064/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. ANA MERCEDES MOYANO, D.N.I. N° 29.452.333, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 06 de Septiembre de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3137

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-162051/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Geólogo LUCAS MAXIMILIANO ALFARO, D.N.I. N° 28.251.613, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 06 de Septiembre de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO Nº 3139
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente Nº 34-162183/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación del señor LORENZO MARCELO ESCALANTE, D.N.I. Nº 28.934.342, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 19 de Septiembre de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO Nº 3140
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. Nº 22 - 434.313/10 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Karina Pilar Ramírez, en contra de la Resolución Nº 1.198/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO Nº 3141
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente Nº 136-185746/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase la designación de la Señorita TANIA VIVIANA NAHARRO, D.N.I. Nº 31.547.804, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de setiembre de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestara de Gastos de Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO Nº 3142
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. Nº 22 - 379.096/08 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Moisés Américo Arias, en contra de la Resolución N° 3.601/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO N° 3143

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte.N° 299-174590/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaria General de la Gobernación del personal que se detalla, a partir de la fecha que se indica y por el término de 5 (cinco) meses.

ALANIS, ROCÍO	DNI N° 34.408.924	09-09-15
CERVI, MARÍA NELLA	DNI N° 32.549.083	14-09-15
D'OTTAVIO, LUIS ALBERTO	DNI N° 23.749.394	20-09-15
MARTÍNEZ, YESICA JANET	DNI N° 33.754.272	30-09-15

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049851

Recibo sin cargo: 100005828

Salta, 17 de septiembre de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1089

Ref. Expte. N° 181/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI (ART. 29 DE LA LEY N° 7716) Y DOS CARGOS DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA VII (ART. 32 DE LA LEY N° 7716), DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 181/15, y

CONSIDERANDO

Que en el concurso de referencia, convocado mediante Resolución N° 1041 del 27/05/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma fijado por Resolución N° 1054 del 24/06/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15).

Que el puntaje de antecedentes se asigna a los veintitrés (23) postulantes admitidos en este concurso, enunciados en el punto I de la Resolución N° 1064 del 5/08/15, publicada en el Boletín Oficial N° 13.597 y en diario El Tribuno el día 07/08/15, los que se detallan a continuación por orden alfabético...

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. ESTABLECER para los veintitrés postulantes que quedaron en este concurso y que se detallan

por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Rubén Eduardo ALTAMIRANO: 24.06 (veinticuatro con seis) puntos; 2) Javier Francisco ARANÍBAR: 26.67 (veintiséis con sesenta y siete) puntos; 3) Marcelo Isaías BONAPARTE FIGUEROA: 31.16 (treinta y uno con dieciséis) puntos; 4) María Livia CARABAJAL: 25.99 (veinticinco con noventa y nueve) puntos; 5) Víctor Walter CLARK: 38.39 (treinta y ocho con treinta y nueve) puntos; 6) Gabriela Raquel DÁVALOS: 22.88 (veintidós con ochenta y ocho) puntos; 7) Sandra Mariela ESPECHE: 34.57 (treinta y cuatro con cincuenta y siete) puntos; 8) Gabriel Alejandro GONZÁLEZ: 19.29 (diecinueve con veintinueve) puntos; 9) María Fernanda JORGE ROYO: 21.81 (veintiuno con ochenta y un) puntos; 10) María Fernanda LAMAS: 27.79 (veintisiete con setenta y nueve) puntos; 11) Jaime Benjamín LÓPEZ FIGUEROA: 22.34 (veintidós con treinta y cuatro) puntos; 12) Facundo MARIN: 15.76 (quince con setenta y seis) puntos; 13) Paola Alejandra MAROCCO: 29.05 (veintinueve con cinco) puntos; 14) Francisco MASCARELLO: 35.58 (treinta y cinco con cincuenta y ocho) puntos; 15) Ramón Esteban MEDINA: 20.39 (veinte con treinta y nueve) puntos; 16) Patricia Marina MORALES: 32.16 (treinta y dos con dieciséis) puntos; 17) Mónica Alejandra MUKDSI: 29.59 (veintinueve con cincuenta y nueve) puntos; 18) Francisco José OYARZÚ: 22.04 (veintidós con cuatro) puntos; 19) Leila Elizabet SALUM: 25.58 (veinticinco con cincuenta y ocho) puntos; 20) María Virginia TORANZOS: 27.85 (veintisiete con ochenta y cinco) puntos; 21) Maximiliano Adolfo TROYANO: 20.52 (veinte con cincuenta y dos) puntos; 22) Asusena Margarita VÁSQUEZ: 25.12 (veinticinco con doce) puntos; 23) Mónica Araceli VIAZZI: 32.30 (treinta y dos con treinta) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Humberto A. Catán Rivero - Mirta Lapad - Héctor Guillermo Alavila -
Mariano San Millán, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 21/09/2015

ACORDADAS

OP N°: 100049836

Factura de contado: 0001 - 00065577

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 11906

En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que por la Acordada 8062 de fecha 17/11/1997 se sancionó el Reglamento General del Proceso Disciplinario tendiente a dar trámite a la investigación de las posibles responsabilidades de orden disciplinario en que pudieran incurrir los magistrados, funcionarios, auxiliares de justicia y empleados del Poder Judicial.

Que atento el tiempo transcurrido y la experiencia recogida en la aplicación de dicho procedimiento, resulta necesario establecer ciertas actualizaciones, en orden a dotar a aquel régimen de mayor precisión, de la máxima agilidad y eficacia posible, de modo que no se entorpezca la buena marcha del servicio de justicia y se garantice, al mismo tiempo, el respeto debido a los derechos fundamentales.

Que en consecuencia, el nuevo reglamento contemplará en sus disposiciones las necesidades normativas para una equitativa y justa aplicación de los principios constitucionales aludidos.

Que por ello y en ejercicio de las facultades disciplinarias contenidas en las atribuciones de superintendencia conferidas a esta Corte de Justicia por los arts. 153, ap. I inc. a) de la Constitución Provincial y art. 39 inc. 4º) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACORDARON:

I.- **APROBAR** el nuevo Reglamento de Sumarios Disciplinarios que consta en el Anexo que forma parte de esta Acordada.

II.- **DEJAR SIN EFECTO** la Acordada 8062 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, DIFUNDIR por la página Web del Poder Judicial

y PUBLICAR en el Boletín Oficial. Con lo que se dá por finalizado el acto, firmando para constancia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

**Guillermo Alberto Posadas, PRESIDENTE -
Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Guillermo Félix Díaz -
Fabián Vittar - Dra. Susana Kauffman de Martinelli, JUECES -
Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Para consultar texto completo de la Acordada 11906 visitar: www.justiciasalta.gov.ar

Lic. Agustina Ernst, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Importe: \$ 132.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049848

Valor al cobro: 0002 - 00005329

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.362/15, se tramitó la contratación de servicio de monitoreo de alarmas para dependencias del Ministerio Público y servicio de circuito cerrado de televisión para Depósito de Patrimonio. En fecha 16/09/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.564/15, ha dispuesto: 1) DESESTIMAR ... 2) DECLARAR fracasado el procedimiento selectivo llevado a cabo mediante Licitación Pública N° 10/15 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, con especificaciones técnicas semejantes a las aprobadas por Resolución N° 13280/15, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) DISPONER ... 4) IMPUTAR ... 5) REGÍSTRESE ... Firmado Dr. Pablo López Viñals -Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces, Dra. María Inés Diez - Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 100049846

Valor al cobro: 0002 - 00005329

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/15

OBJETO: Adquisición de equipamiento para traslado para el gabinete de Medicina Legal del CIF
EXPEDIENTES: 130-16557/15

FECHA DE APERTURA: 06/10/2015 - HORAS: 11:00

PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Av. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 09,00 a 13,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (pesos quinientos)

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 100049835

Valor al cobro: 0002 - 00005328

SPC - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 181/15

Objeto: Adquisición de Herramientas Eléctricas.

Organismo originante: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Expediente: 0110011-75592/2015-0.

Destino: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia.

Fecha de apertura: 06/10/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana Gonzalez Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 100049834

Valor al cobro: 0002 - 00005327

SPC - SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 184/15

Objeto: Adquisición de Equipos de Computación.

Organismo originante: Sindicatura General de la Provincia.

Expediente: 0010288-77635/2015-0.

Destino: Sindicatura General de la Provincia.

Fecha de apertura: 06/10/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana Gonzalez Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100049847

Valor al cobro: 0002 - 00005329

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16630/15: "Compra de 1 (uno) Tratado de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para Ministerio Público Pupilar" El Colegio de Gobierno por Res. N° 13563/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR ... -2) REMITIR ... -3) APROBAR las gestiones efectuadas en autos y, en su mérito, ADJUDICAR al Sr. Roberto José García la adquisición del renglón N° 1, POR LA SUMA DE \$7.000,00 (pesos siete mil), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos.-4) IMPUTAR ... - 5) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Diez- Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**OP N°: 100049843****Factura de contado: 0001 - 00065589****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34 -4394/03.**

El Señor Abel Ortiz, en su carácter de propietario de la matrícula N° 12.392 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita la división de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 385, Suministro N° 116, con aguas del río Arenales para irrigar una superficie de 15,0000 ha con un caudal máximo de 7,875 lts./seg de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, y 3,000 ha de ejercicio eventual con un caudal de 1,575 lts./seg. conforme C. A. Art. 47, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, de julio de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015,
25/09/2015**OP N°: 100049842****Factura de contado: 0001 - 00065588****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Exptes. N° 34 -4390/03.**

El Señor Nicolás Severo Ortiz, en su carácter de propietario de la matrícula N° 12.391 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita la división de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 385, Suministro N° 116, con aguas del río Arenales para irrigar una superficie de 11,0000 ha con un caudal máximo de 5,775 lts./seg de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, y 0,8000 ha de ejercicio eventual con un caudal de 0,420 lts./seg. conforme C. A. Art. 47, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, de julio de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015,
25/09/2015**OP N°: 100049838****Factura de contado: 0001 - 00065583****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-155.689/13**

FERIOLI, Federico Egon - RIO FOYEL S.A., en su carácter de titular registral del inmueble Catastro N° 28.610, Dpto. Orán, se encuentra gestionando la concesión de uso de agua pública a favor del catastro mencionado, a fin de irrigar 146 Has., con carácter eventual, con una dotación de 76,65 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Agosto de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015,
25/09/2015

OP N°: 100049827**Factura de contado: 0001 - 00065563****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF, EXPTE. N° 0090034-208346/14.**

HELUA REHAY HATTI y otra, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 8533, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 40 has con una dotación de 21,000 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento margen derecha y conducidas por canal comunero revestido Miraflores III etapa, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de febrero de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015

OP N°: 400006828**Factura de contado: 0004 - 00004816****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****Ref. Expte. N°0090034-172565/15.-**

Antonio Cabada, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N°44, Dpto. Iruya, solicita permiso de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 1,0000 has con una dotación de 0,525 lts./seg. aguas a derivar de la Quebrada Carante, mediante toma y canal comunero de ejercicio permanente.-Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 70, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo hagan valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de septiembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015

OP N°: 400006824**Factura de contado: 0004 - 00004813****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.****Ref. Expte. N° 0090034-266100/14.-**

Llobot S.A. Cuit N°30-69556731-2, propietario del inmueble Catastro N°8424 - Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100049820**Factura de contado: 0001 - 00065555**

La Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 DEC. 714 y 716 de la Provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribanos delegados por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Fabiana Mariel Romero de Chirino (Esc. Adjunta Registro N° 46), Carina Alejandra Ángel (Esc. Adjunta Registro N° 165) y Marcelo Luis Fernando Colodro (Esc. Titular Registro N° 179) los que suscriben y en virtud de lo dispuesto por la ley 24.374, artículo 6°, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguientes inmuebles, todos de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Pcia. De Salta: cuyos titulares registrales son "BARROSO LAURA JOSEFINA, BENITO PAYO, JOSÉ PAYO, FERNANDO PAYO Y SANTIAGO PAYO" Expte. N° 0110011-181629/2015-0 Solicitante Cortez Raúl DNI N° 8.167.875 Catastro N° 9.922; Expte. N° 0110011-181639/2015-0 Solicitante Rocha Luis Jacinto DNI N° 13.893.994 y Rocha María del Valle DNI N° 16.167.999 Catastro N° 9.963; Expte. N° 0110011-181655/2015-0 Solicitante Paz Fernando David DNI N° 26.293.387 Catastro N° 9.975; Expte. N° 0110011-185484/2015-0 Solicitante Marteau Martha Alicia DNI Ns 4.622.810 Catastro N° 9.984; Expte. N° 0110011-181685/2015-0 Solicitante Guerrero Néstor Omar DNI N° 22.604.756 Catastro N° 9.996; Expte. N° 0110011-181676/2015-0 Solicitante Alemán Héctor Rubén DNI N° 22.262.404 Catastro N° 9.999; Expte. N° 011-181556/2015-0 Solicitante Gutiérrez Raquel Amalia DNI N° 5.875.547 Catastro N° 10.001; Expte. N° 0110011-181505/2015 Solicitante Claros Benito DNI N° 7.254.684 y María Carmen Díaz DNI N° 5.404.241 Catastro N° 10.038; Expte. N° 0110011-181535/2015-0 Solicitante Mirtha Gladys Fernandez DNI N° 9.969.436 Catastro N° 10.058; Expte. N° 0110011-181569/2015-0 Solicitante Juan Alberto Valdiviezo DNI N° 11.888.914 y Yvonne Balderrama DNI N° 92.866.082 Catastro N° 10.035; Expte. N° 0110011-181588/2015-0 Solicitante Remigia Rosario Vieyra DNI N° 6.343.381 Catastro N° 10.020; Expte. N° 0110011-181605/2015-0 Solicitante Elsa del Carmen Vila DNI N° 6.163.893 Catastro N° 10.011; Expte. N° 0110011-181615/2015-0 Solicitante Carlos Alberto Cil DNI N° 27.132.074 Catastro N° 10.044; Expte. N° 0110011-182780/2015-0 Solicitante Ana Meriles DNI N° 11.568.404 Catastro N° 10.126; Expte. N° 0110011-182906/2015-0 Solicitante Agustina Florinda DNI N° 20.352.471 y Mancilla Estrada Catastro N° 10.006; Expte. N° 0110011-185643/2015-0 Solicitante Zalazar Manuel D.N.I. N° 18.010.313 Catastro N° 9987; Expte. N° 0110011-185634/2015-0 Solicitantes Peñaloza Víctor Waldo DNI 8.167.984 y Aban Luisa Angélica DNI 10.883.537 Catastro 10.148; Expte N° 0110011-185620/2015-0 Solicitante Vaca Elena Honorata DNI 0.942.494 Catastro 10.257; Expte. 0110011-185613/2015-0 Solicitante Frías María Ester DNI 33.668.663 Catastro 10.138; Expte. N° 0110011-185604/2015-0 Solicitante Villarroel Francisco Eloísa DNI 5.604.857 Catastro N° 10.163; Expte. N° 0110011-185596/2015-0 Solicitante Berón Mary Elena DNI N° 6.344.138 Catastro N° 10.160 y 10.161; Expte. N° 0110011-185566/2015-0 Solicitante Cortez Miguel Ángel DNI N° 11.888.633 Catastro N° 10.139; Expte. N° 0110011-185589/2015-0 Solicitante Terrazas Juan Américo DNI N° 14.644.076 y Paz Norma Margarita DNI N° 16.167.577 Catastro N° 10.172; Expte. N° 0110011-185549/2015-0 Solicitante Sánchez Martín Humberto DNI N° 29.116.122 Catastro N° 10.221; Expte. N° 0110011-193185/2015-0 Solicitante Pierola Isabel DNI N° 14.709.345 y Justiniano Jorge DNI N° 7.674.503 Catastro N° 24.074; Expte. N° 0110011- 193155/2015-0 Solicitante Galarza María Alejandra DNI N° 21.743.567 Catastro N° 10.224. Para presentar oposición o firmar escritura deberán concurrir a la Unidad De Regularización Dominial ley 6915, DEC N° 714 Y 716/11, con domicilio en Santiago del Estero 2295, piso cuarto, oficina 27, block 2 de la ciudad de Salta, o escribana de registro Fabiana Mariel Romero de Chirino (Escribana Adjunta) Registro Notarial N° 46 con domicilio en San Martín N° 292, Escribana CARINA ALEJANDRA ÁNGEL (Escribana Adjunta) Registro Notarial N° 165 con domicilio en Güemes N° 526, Escribano MARCELO LUIS FERNANDO COLODRO (Escribano Titular) Registro Notarial N° 179 Rivadavia N° 390 todos de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta.

Marcelo Luis E. Colodro, ESCRIBANO - Carina Alejandra Ángel, ESCRIBANA -**Fabiana M. Romero de Chirino, ESCRIBANA**

Importe: \$ 804.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 100049819**Factura de contado: 0001 - 00065555**

La Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 DEC. 714 y 716 de la Provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribano delegado por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Marcelo Luis Fernando Colodro (Esc. Titular Registro N° 179) el que suscribe y en virtud de lo dispuesto por la ley 24.374, artículo 6°, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguientes inmuebles, todos de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Pcia. De Salta: cuyo titular registral es "BELÉN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Expte. N° 0110011-195301/2015-0 Solicitante Hoyos Dionicia Argentina DNI N° 13.230.781 Catastro N° 23.953; Expte. N° 0110011-195309/2015-0 Solicitante De la Vega Firmo Froilán DNI N° 17.959.205 Catastro N° 24.046;

Expte. N° 0110011-195291/2015-0 Solicitante Ballejos Claudia Mabel DNI N° 18.623.656 Catastro N° 24.009; Expte. N° 0110011-195281/2015-0 Solicitante Paz María Maira Alejandra DNI N° 34.312.125 Catastro N° 24.095; Expte. N° 0110011-195263/2015-0 Solicitante Alcaraz Hilda Andronica DNI N° 14.402.715 Catastro N° 24.113; Expte. N° 0110011-194619/2015-0 Solicitante Paz Silvia Guadalupe DNI N° 24.247.292 Catastro N° 24.059; Expte. N° 0110011-194614/2015-0 Solicitante Andrada Justo Valeriano DNI N° 6.611.993 y Palavecino Esther Bibiana DNI N° 13.893.912 Catastro N° 24.057; Expte. N° 0110011-194395/2015-0 Solicitante Echazú Ramón DNI N° 27.912.662 y Valdez, Soledad del Milagro DNI N° 28.096.392 Catastro N° 24.000; Expte. N° 0110011-194385/2015-0 Solicitante Raful Nadia Soledad DNI N° 30.184.793 Catastro N° 24.011; Expte. N° 0110011-194377/2015-0 Solicitante Iriarte Patricia DNI N° 21.316.033 Catastro N° 23.999; Expte. N° 0110011-194373/2015-0 Solicitante Solares María del Valle DNI N° 16.664.029 Catastro N° 23.975; Expte. N° 0110011-194363/2015-0 Solicitante Quinteros Diego Marcelo DNI N° 36.338.648 Catastro N° 24.070; Expte. N° 0110011-194350/2015-0 Solicitante Ruiz Sosa Lucinda DNI N° 25.749.465 Catastro N° 24.054.-. Para presentar oposición o firmar escritura deberán concurrir a la Unidad De Regularización Dominial ley 6915, DEC N° 714 Y 716/11, con domicilio en Santiago del Estero 2295, piso cuarto, oficina 27, block 2 de la ciudad de Salta, o escribano de registro MARCELO LUIS FERNANDO COLODRO (Escribano Titular) Registro Notarial N° 179 Rivadavia N° 390 de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta.-

Marcelo Luis E. Colodro, ESCRIBANO

Importe: \$ 492.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049631

Factura de contado: 0001 - 00065374

MINA SILVIA RENE - EXPTE N° 22.166

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que MIGUEL ALBERTO PERAL, en Expte. N° 22.166, ha solicitado la Petición de Mensura de la MINA SILVIA RENE de diseminado de primera categoría de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Tolillar.

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3391089,79	7249512,30
3394089,79	7249512,30
3394089,79	7246512,30
3393089,79	7246512,30
3393089,79	7243512,30
3391089,79	7243512,30

PMD: X 7341626,35 Y 3381357,12

LL: X 7341626,35 Y 3381357,12

Área: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes (fs.58)son MINA RENE V Expte 19064, MINA RENE IV EXpte 19063, Y MINA TOLLILLAR II Expte. 21702.

Salta, 31 de AGOSTO de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 07/09/2015, 16/09/2015, 21/09/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049840

Factura de contado: 0001 - 00065585

La Sra. JUEZ DEL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 1ra. NOMINACIÓN DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN. Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, SECRETARÍA DE LA DRA. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GORRITI, MARTINA MILAGRO y TESEYRA CUSTODIO S/SUCESORIO" Expte, N° 3401/4. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos

a los bienes de la sucesión de TESEYRA CUSTODIO y GORRITI MARTINA MILAGRO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria.

San José de Metán. 01 de Setiembre de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 100049839

Factura de contado: 0001 - 00065584

El Sr. JUEZ en lo Civil y Comercial de 1a Instancia, 3ra. Nominación, Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN; Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los Autos caratulados "PEREIRA LUZ TERESA, PEREIRA MUÑOZ ÁNGEL S/SUCESORIO" Expte. N° 483.131/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 8 de Septiembre de 2.015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 100049837

Factura de contado: 0001 - 00065581

El Dr. Gabriel José Chibán, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados "SUCESORIO, LÓPEZ ISABEL" Expte. N° 222599/08.-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

Salta 2 de Septiembre de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 100049824

Factura de contado: 0001 - 00065560

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. SARA ESTELA ALSINA GARRIDO, en autos caratulados: "ANTEZANA HAYDEE POR SUCESORIO" Expte. N°511038/15, ordena citar por edictos, que se publicarán por el término tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 3 de septiembre de 2.015.

Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 100049805

Recibo sin cargo: 100005820

DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el Expte. N° 23.249/14 caratulados: "SUCESORIO DE RUIZ, FRANCISCO-TEJADA, AIDA", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.-Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL, 3 SEPTIEMBRE de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 100049804**Factura de contado: 0001 - 00065535**

La Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCÍA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "VALE, DIEGO s/SUCESORIO", Expte. N° 23.358/14, CITA por edictos, que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 20 de Julio de 2015.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 100049785**Factura de contado: 0001 - 00065520**

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, de primera nominación perteneciente al distrito judicial Orán, secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Borda, María Agripina (causante) S/Sucesorio - Expte. N° 3843/15", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- publicación por tres días en el boletín oficial y en el nuevo diario.
S. R de la Nva. Orán 27 de agosto de 2.015.

Dra. Claudia Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015

OP N°: 400006846**Factura de contado: 0004 - 00004829**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ovejero Paz, en los autos caratulados: "González, Rosa Antonia; Albornoz, Jorge Arturo s/Sucesorio" Expte. N° 500.233/14 Ordena la publicación de Edictos durante un (1) en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 27 de Agosto de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 400006845**Factura de contado: 0004 - 00004828**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Lescano, Higinia; Chocobar, Héctor Hugo por Sucesorio" Expte. N° 516331/15, Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art 2340 del C.C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 11 de Septiembre de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 400006843**Factura de contado: 0004 - 00004826**

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez (Interino), a Cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a Cargo de la Proveyente, en los Autos Caratulados: "Sucesorio de Soria Roque Carmelo"-Expte: N° 23.583/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del Causante, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del Termino de Treinta (30) Días corridos de la Última Publicación Comparezcan a hacer valer sus Derechos, bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley - Publíquese por Tres (3) Días en el

Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
Tartagal, de Septiembre del Año Dos Mil Quince.-

Dra. Marta Cecilia Nallar, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 400006842

Factura de contado: 0004 - 00004825

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados: "Alvarado Mirian Adriana-Sucesorio", Expte. N° 503106/15, Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario" (Art. 723 del C.P.C y C.)-

Salta - Capital, 03 de Septiembre de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 400006839

Factura de contado: 0004 - 00004822

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en el Expediente N° 01-500.044/14 caratulado: "Sosa, Hugo Dardo s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C. P. C. C.). Salta, 04 de Septiembre de 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

OP N°: 400006836

Factura de contado: 0004 - 00004820

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "García, Osvaldo Francisco s/ Sucesorio", Expte. N° 511318/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial.

Salta, 03 de Septiembre de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 400006829

Factura de contado: 0004 - 00004817

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Apaza, Wenceslada a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Wenceslada Apaza y del Sr. Héctor Apaza, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de Agosto de 2.015.- Fdo. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Salta, 08 de septiembre de 2.015.-

Dra. Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 400006825

Factura de contado: 0004 - 00004814

El Dr.: José Gabriel Chiban, Juez, juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Balderrama, Graciela Lucía s/

Sucesorio expediente N° 483956/14, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 2 de Septiembre del 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015

OP N°: 400006820**Recibo sin cargo: 400000998**

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido , en los autos caratulados: "**Cari, Santos Pastor - Estrada, María Cruz - Sucesorio**"- Expte.N° 441.124/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art.723 del C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación 3 (tres) días.-
Salta, 10 de Marzo de 2015.-

Sin cargo

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA
Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015

OP N°: 400006818**Factura de contado: 0004 - 00004808**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados:"**Chocobar, Dina s/Sucesorio**" Expte N° 490.431/14; **Ordena publicar edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial**, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 26 de Agosto de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA
Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400006844**Factura de contado: 0004 - 00004827**

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del distrito judicial centro, sito en la ciudad judicial de salta, en los autos caratulados: "**Juárez, Iris Paola c/Miranda Burgos de Zambrana Pérez, María Luisa y/o Herederos**" s/Adquisición de Dominio por Prescripción, Expte. N° 477.971/14, Cita a la Sra. María Luisa Miranda Burgos de Zambrana Pérez mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C).
Salta, 16 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO
Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100049798**Factura de contado: 0001 - 00065528**

El Sr. Juez de 1a instancia y 7a Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos: "**FRIGORÍFICO ORONÁ S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 2751844/36)**", mediante Sentencia N° 41 de fecha 20 de Agosto de 2015, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Frigorífico Oroná S.A., inscripta

en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 4780- A, con sede en calle Camino a 60 Cuadras, Km 14 1/2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (...). XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 28 de octubre de 2015 (28/10/15) inclusive. (...) XVIII) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 08 de noviembre de 2016 (08/11/2016), a las 9:30 hs. (...)." (fdo.) Dr. Saúl Silvestre (Juez). Datos del síndico: Estudio clase "A" (Cres. Carlos Manuel Ceferino Casto y, Marta Teresita Casto). Domicilio: Arturo M. Bas N° 5, primer piso Dpto. "A". Horario de atención: Lunes a viernes de 10 a 14 hs. (Tel. 0351 - 4240275 -42523458 - 4222576. Cinco días. Córdoba, 11 de Septiembre de 2015.

Claudia S. Maldonado, PROSECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049802

Factura de contado: 0001 - 00065532

El Dr. TOMAS LISANDRO MÉNDEZ CURUTCHET, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. MARÍA DEL HUERTO CASTANIÉ en los autos caratulados: "FOLLONI, Carlos Héctor vs. ARAUZ TARRAZONA, Ángela Rosario - CASAP SAFAR, Elías Nomi s/ SUMARIO. Daños y Perjuicios - Embargo Preventivo" Expte. N° 458.564 /13 cita y emplaza al señor Elías Nomi Casap Safar, DNI 31.904.151, comparezca en éste proceso a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda - Publicación que se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario El Tribuno por término de 3 (tres) días.- Fdo. Dr. Tomas Lisardo Méndez Curutchet -Juez - Dra. María de Huerto Castanié - Secretaria.- Salta, 01 de Setiembre de 2.015.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 400006841

Factura de contado: 0004 - 00004824

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Loza, María Laura s/Ejecución Fiscal" (Expte N° FSA-3804/2014), cítese al demandado María Laura Loza (Cuit N° 27-35822468-2) mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Salta, 31 de Agosto de 2015.-

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 400006840

Factura de contado: 0004 - 00004823

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Mz Motos S.R.L. s/Ejecución Fiscal" (Expte N° FSA-11000057/2013), cítese al demandado MZ Motos S.R.L. (Cuit N° 30-70957309-4) mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.-

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049831**Factura de contado: 0001 - 00065564****DISTRIBUIDORA EL CRUCE S.R.L**

Socios: Juan Carlos DURÁN, argentino, casado, comerciante, CUIL N° 20-29.645.334-0, DNI N° 29.645.334, 32 años de edad, nacido el 08 de agosto de 1982 en la ciudad de Salta, provincia de Salta, república Argentina, domiciliado en Juan Tamayo N° 385 - Salta Capital, casado en primeras nupcias con Soledad Alejandra COCHA, argentina, mayor de edad, DNI 26.899.790 y Soledad Alejandra COCHA, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 27-26.899.790-9, DNI N° 26.899.790, 35 años de edad, nacida el 30 de marzo de 1979 en la ciudad de Salta, provincia de Salta, república Argentina, domiciliada en Juan Tamayo N° 385 - Salta Capital, casada en primeras nupcias con Juan Carlos DURÁN, argentino, mayor de edad, DNI 29.645.334.

Fecha de Constitución: Contrato social del día 17 del mes de marzo de dos mil quince.

Denominación: "DISTRIBUIDORA EL CRUCE S.R.L."

Domicilio y sede social: en Jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle Las Encinas 67 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de inscripción.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: Representaciones comerciales a nivel mayorista y/o minorista, compraventa, distribución, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas en locales propios y de terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de (\$ 400.000,00) PESOS CUATROCIENTOS MIL dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) Juan Carlos DURAN, 2.000 (dos mil) cuotas de pesos cien cada una; b) Soledad Alejandra COCHA, 2.000 (dos mil) cuotas de pesos cien cada una. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración y representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no y será ejercida por el sr. Juan Carlos DURÁN, casado, mayor de edad, DNI 29.645.334, quien constituye domicilio especial en calle Las Encinas N° 67 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Se fija como garantía del gerente el equivalente al 25% del capital suscripto.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/09/2015

Importe: \$ 192.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049844**Factura de contado: 0001 - 00065591****AGROSALTA - COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 2015 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 50° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2015.
2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.
3. Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
4. Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5. Elección de un Consejero Titular por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
7. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
8. Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.15.
9. Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.
10. Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550)

Dr. Juan Jorge Olcese, PRESIDENTE

Importe: \$ 510.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015
23/09/2015, 24/09/2015, 25/09/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049832

Factura de contado: 0001 - 00065575

MICRO LENDING S.A.

Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA VII", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto - Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 3 de Octubre de 2014. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

De Bonis Andrea Beatriz, APODERADO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 100049822

Factura de contado: 0001 - 00065557

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

En los términos del artículo 194 3er. párrafo y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, por el presente se hace formal ofrecimiento a los accionistas de Ganadera Valle de Anta S.A., para suscribir las acciones que corresponde emitir por el aumento de capital tratado en Asamblea Extraordinaria de dicha sociedad, que tuvo lugar el día 27 de julio de 2015 por la suma de pesos novecientos mil.-

Conforme previsiones de la norma citada, los accionistas interesados deberán ejercer su derecho a acrecer, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049853

Factura de contado: 0001 - 00065596

CLUB DEPORTIVO TALAPAMPA - DPTO. LA VIÑA

El Club Deportivo Talapampa - Dpto la Viña - Pcia de Salta, convoca a Asamblea Gral Ordinaria a realizarse el día 09 de Octubre de 2015 - a hs 21:30, la que se llevará a cabo en el local de la Institución, sito en Ruta Nacional N° 68 - Talapampa, Localidad de la Viña, Departamento del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
 2. Convocar a Asamblea Gral Ordinaria, a realizarse el día 09/10/2015 a hs 21:30.
 3. Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2014.
 4. Consideración y Aprobación de la Memoria General del Ejercicio correspondiente al periodo 31/12/2014 .
 5. Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2014.
 6. Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2014 .
 7. Verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado de la Institución.
 8. Designación de dos socios activos con derecho a voto para subscribir el Acta de Asamblea
 9. Elecciones de Autoridades de la Comisión Directiva - Club Deportivo Talapampa - La Viña.-
- Se deja expresa constancia que la citada Asamblea, se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes, aunque no exceda la mitad mas uno, dando cumplimiento de esa manera, a las reglamentaciones vigentes, insertas en el Estatuto Social de la Entidad.

Diego Antonio Vázquez, PRESIDENTE - Walter Clemente Taritolay, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 100049852

Factura de contado: 0001 - 00065595

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "21 DE SEPTIEMBRE"- TARTAGAL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "21 de Septiembre", convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 07 de Octubre de 2015, a partir de las 19:00 horas, en las Instalaciones del Centro Vecinal Barrio Alberdi en 24 de Septiembre 485 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Memoria, inventario y Balances Contables Años 2012; 2013 y 2014.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización, años 2012; 2013 y 2014.
- 4) Elección de las Nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de tolerancia, sin obtener el quorum necesario, se realizara la Asamblea con el número de socios asistentes.

Juan Carlos Robles, PRESIDENTE - Beatriz Tapia Garzón, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 100049845

Factura de contado: 0001 - 00065595

COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL "WILLIAM SHAKESPEARE" LIMITADA - ORÁN

La Cooperativa de Trabajo Educacional William Shakespeare Limitada Matricula N° 39889, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2015 a horas 20 (veinte). La misma se llevará a cabo en General Paz 25 de la ciudad de Orán. Se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de Asamblea Anterior
 2. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 3. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2014.
- La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes NO se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

María Eugenia Toconás, PRESIDENTE - Rosa Georgina Ruíz, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 100049841

Factura de contado: 0001 - 00065586

CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RESIDENTES DE LOS VALLES CALCHAQUIES - ZONA NORTE

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias respectivas, se convoca a Ud. a la Asamblea General Extraor-

dinaria, que se llevará a cabo el día Viernes 02 de Octubre del corriente año, a hs. 20:00 en la Sede del Club, sito en calle Laprida N° 796, de Carácter Impostergable y dando cumplimiento al Artículo N° 33 del Estatuto Social una (1) hora después de la hora fijada se realizará con los Socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Período 2.014.
3. Informe sobre los Terrenos de la Sede Social y del Predio Deportivo.
4. Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
5. Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Bernardo Lera, PRESIDENTE - Adriana del Valle Liendro, TESORERA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 21/09/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100049849

Factura de contado: 0001 - 00065594

Salta, 16 de septiembre de 2015

OSUNSA - OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN N°: OS-027/2015

VISTO:

El Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa. aprobado por Asamblea Extraordinaria de afiliados Titulares, el que en su Artículo 27- establece que el Consejo Directivo convocará a Asamblea Ordinaria para consideración y aprobación del balance General, Memoria Anual e informe Anual de la Comisión de Control de Gestión, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27° establece que el Ejercicio Económico-Financiero finaliza anualmente el 30 de junio,

Que además prevé que dentro de los cuatros meses de finalizado el Ejercicio Anual, el Consejo Directivo debe poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de afiliados Titulares, para su aprobación el Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio, acompañado por la Memoria Anual y el Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión,

Que en cumplimiento del plazo fijado por el Art. 30° para realizar la convocatoria, el Consejo Directivo resuelve llamar a Asamblea Ordinaria para el día viernes 30 de octubre de 2015, Por ello, y en uso de las atribuciones que le otorga el Art. 46° inciso 19) y 22) del estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa.

(En Reunión Ordinaria del 09/9/2015 - Acta N° 31)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Asamblea Ordinaria de afiliados Titulares para consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico Financiero Período 01 de julio de 2.014 - 30 de junio de 2.015.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la Asamblea Ordinaria se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2015 a Hs. 10:30 en el Complejo Universitario de Campo Castañares de la U.N.Sa., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2°) Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Lectura y aprobación de acta anterior del 31 de octubre de 2014.
- 4°) Consideración del Inventario, Balance, Estados de Resultados y Memoria del ejercicio económico - financiero cerrado al 30 de junio de 2015, para su aprobación.
- 5°) Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

ARTICULO 3°: RECORDAR que el Artículo 32° prevé que el quorum para la Asamblea Ordinaria es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después del horario de la convocatoria, con los afiliados titulares presentes.

ARTICULO 4°: DISPONER que por Gerencia de OSUNSa. se proceda a confeccionar y publicar con 30 (treinta) días hábiles de anticipación y conforme Art. 31° del Estatuto, el Padrón Oficial de la Obra Social de la U.N.Sa.

ARTICULO 5°: DISPONER que por Gerencia y conforme plazo establecido por el Art. 30° del Es-

tatuto, se proceda a publicar la presente resolución por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia, 3(tres) días en Diario de mayor difusión de la Provincia de Salta y se de amplia difusión en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6°: COMUNICAR que en cumplimiento del Art. 30°, el Consejo Directivo pondrá a disposición de los afiliados titulares de Sede Central y Delegaciones Oran y Tartagal, con 10 (diez) días de anticipación a la fecha fijada para celebración de la Asamblea, la documentación correspondiente a los puntos 3) y 4) de Orden del Día.

ARTICULO 7°: SOLICITAR a la Comisión de Control de Gestión la presentación del Informe Anual, a fin de colocar a disposición de los afiliados titulares, en el plazo fijado en el artículo 30° del Estatuto.

ARTICULO 8°: Cumplido, archívese.

Dr. Manfredo Aguilera Pérez, PRESIDENTE - Ing. Margarita Armada, DIRECTORA SECRETARIA
Importe: \$ 212.00 Fechas de publicación: 21/09/2015

OP N°: 100049833

Factura de contado: 0001 - 00065576

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quorum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de Reforma del Estatuto está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. El Consejo de Administración. Mendoza, 08 de Septiembre de 2015.

Luis Octavo Pierrini, PRESIDENTE

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100049850

Recibo sin cargo: 100005827

De las Ediciones N°s 19.623 y 19.624

De fechas 17 y 18 de septiembre de 2015

SECCION GENERAL - ASAMBLEAS CIVILES - Pag. 6555 y 6596

O.P. N° 100049787 - Factura de Contado N° 001- 00065522

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA - FIRMAS

DONDE DICE

Lautaro José Paz - Secretario General

DEBE DECIR

Lauro José Paz - Secretario General

Sin cargo

La Direccion

Fechas de publicación: 21/09/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100049854**

Saldo anual acumulado	\$ 589963.16
Recaudación del día: 18/09/2015	\$ 4680.00

Total recaudado a la fecha	\$ 594643.16

Sin Cargo

e) 21/09/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006847**

Saldo anual acumulado	\$ 165948.90
Recaudación del día: 18/09/2015	\$ 1880.00

Total recaudado a la fecha	\$ 167828.90

Sin Cargo

e) 21/09/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780